

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2260/

AUTORIZA BINGO COMITÉ DE VIVIENDA
LOURDES SECTOR LOS BOLDOS.

REQUINOA, 18 de Noviembre de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por Comité de Vivienda Lourdes sector los Boldos, para que realice un BINGO el día 21 de Noviembre de 2009, en Calle San Rafael N°171 localidad de los boldos. Los fondos que se recauden son para compra de terreno y posterior postulación al subsidio habitacional.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 12.120.

Lo establecido en la Ley N° 17.105 y su reglamento.

DECRETO :

AUTORIZASE a Comité de Vivienda Lourdes sector los Boldos, para que realice un BINGO el día 21 de Noviembre de 2009, en Calle San Rafael N° 171 localidad de los boldos.

HORARIO : Desde las 17:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.

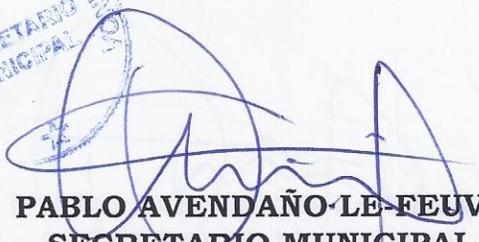
Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

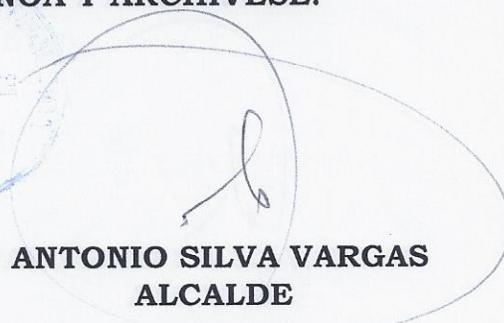
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. José Vergara Prieto, Cédula de Identidad N° 7.868.064-4, Presidente Comité de Vivienda.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHIVASE.


PABLO AVENDAÑO LE FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/LGE/mpb.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo